

-D. BIENESTAR SOCIAL\*  
-ANTARIS  
-INTERVENCIÓN  
-TESORERÍA  
-ARCHIVO



### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día trece de abril de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**31.- APROBACIÓN SUBVENCIÓN A ANTARIS. PRIMER TRIMESTRE 2018 PARA GASTOS MANTENIMIENTO CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS AFECTADAS POR DROGODEPENDENCIAS.** Por la Concejala Delegada de Bienestar Social, Sra. López Sánchez, se indica que vista la solicitud presentada por ANTARIS, con CIF: G-41208653, para que por parte del Ayuntamiento de Dos Hermanas se proceda al abono de la cantidad de 69.491 euros, correspondiente a la realización durante el primer trimestre de 2018 de los Programas de Tratamiento Ambulatorio de adicciones y Centro de Día de Drogodependencias.

Visto que en el presupuesto municipal se recoge la partida 2310.48001 "Convenio ANTARIS" con crédito suficiente para atender el presente gasto, y que la entidad ANTARIS ha justificado la subvención concedida por este Ayuntamiento en el ejercicio 2017, y ha acreditado que se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Se propone a la Junta de Gobierno Local aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de ANTARIS con cargo a la partida 2310.48001 por importe de 69.491 euros, con la finalidad de atender los gastos correspondientes al primer trimestre de 2018 derivados del mantenimiento del Centro de Día y del Centro de Tratamiento Ambulatorio municipal en los que se atiende a personas afectadas por drogodependencias.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	KWqX+865AjWvY7Tb91gdDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	25/04/2018 15:18:08	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWqX+865AjWvY7Tb91gdDQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KWqX+865AjWvY7Tb91gdDQ==</a>			